



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

COMUNICADO N°6

La Dirección de Productos Farmacéuticos (DPF) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), comunica que, a partir del 01 de junio del 2020, pone a disposición de los administrados, el correo electrónico: digemidvirtual@minsa.gob.pe, para que puedan realizar las siguientes solicitudes:

1. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EN SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA DECLARADA.

Para este trámite se debe presentar el formato solicitud respectivo, adjuntando lo señalado en el inciso a) del artículo 20 del Decreto Supremo N° 016-2011-SA.

Enlace para acceder al formato: Solicitud - [Declaración Jurada para la Autorización Excepcional de Productos Farmacéuticos en situaciones de Urgencia o Emergencia Declarada.](#)

2. AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE IMPORTACION DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INDIVIDUAL.

Para este trámite se debe presentar el formato de solicitud, adjuntando lo señalado en el inciso d) del artículo 20 del Decreto Supremo N° 016-2011-SA y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 016-2013-SA.

Enlace para acceder al [Anexo 1](#), [Anexo 2](#)

Nota: En caso de que el solicitante sea otra persona, presentar carta poder simple.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Salud Pública

Dirección General
de Medicamentos,
Insumos y Drogas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Asimismo, para aquellos solicitantes que posean número de RUC, podrán realizar sus solicitudes a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

Consideraciones a tomar en cuenta en las solicitudes:

- a) En el correo electrónico, deberá señalar en el Asunto **“el tipo de autorización excepción que solicita”**.
- b) La institución mediante correo, le informará el número de expediente asignado a su solicitud.
- c) La información adicional que se adjunte a la solicitud inicial deberá ser remitida al correo electrónico: digemidvirtual@minsa.gob.pe indicando en el Asunto: **Anexo al expediente N°**.
- d) El pronunciamiento a su solicitud se realizará a través de correo electrónico.
- e) Los correos conteniendo las solicitudes de autorización excepcional deberán ser remitidos en el horario de atención de la mesa de partes (lunes a viernes de 8:00 a 16:30 horas). Todo aquel correo remitido en hora posterior, será considerado como presentado al día siguiente.

San Miguel, mayo del 2020

**DIRECCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
DIGEMID**